Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DOÑA MACARENA FUENTEALBA FUENTES, NUTRICIONISTA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO Nº 607
CHILLÁN VIEJO, 20 FEB 2020

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Nº 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto Nº 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de normar y estandarizar la jornada única o continua de trabajo de los funcionarios de Salud Municipal, cautelando el control de la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.
- Resolución Interna N° 005 de fecha 21 de enero de 2020, de la Srta. Elizabeth Rosales Guetierrez, Directora (S) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en donde informa, por razones de buen servicio, horario de la jornada laboral de la Srta. MACARENA FUENTEALBA FUENTES, C. de Identidad N° [redacted], Nutricionista.
- Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

D E C R E T O

1.- FIJA horario de trabajo de Doña MACARENA FUENTEALBA FUENTES, C. de Identidad N° [redacted] Nutricionista del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 22 hrs. semanales a plazo fijo, a contar del 16 de enero de 2020, como se indica a continuación:

- Día jueves 16/01/2020 y viernes 17/01/2020 de 08:00 a 13:00 hrs. y de 13:30 a 19:30 hrs.
- Desde el 20/01/2020 en adelante: días miércoles y jueves de 08:00 a 13:00 hrs. y de 13:30 a 19:30 hrs.

2.- Doña MACARENA FUENTEALBA FUENTES, deberá marcar reloj biométrico autorizado para tales fines, el término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIO TORRES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

FAL/HHH/PTR/OES/MHF/ape
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Directora CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Carpeta RR.HH., Interesada.

18 FEB 2020